

**DECRETO N° 1095**

**NEUQUÉN, 13 SEP 2010**

**VISTO:**

El Registro N° 0542/10 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho-, originado en la Nota N° 201/10 de la Secretaría de Servicios Urbanos; y

**CONSIDERANDO:**

Que a través de la misma, se solicita la contratación de dos Médicos Veterinarios bajo modalidad C.U.I.T., para desempeñarse en la Dirección de Zoonosis y Vectores -Subsecretaría de Coordinación de Servicios Urbanos-, con el objeto de afrontar el alerta epidemiológico sobre leptospirosis que afecta a nuestra ciudad;

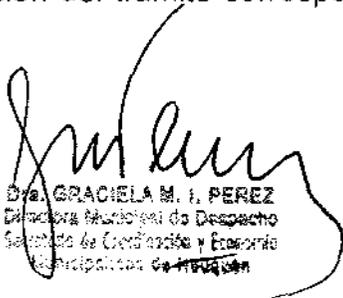
Que se adjuntan Curriculum Vitae de los Médicos Veterinarios: **TORRES CECILIA IVANNA** y **CALLEJO EDGARDO MARIO**;

Que por Pase N° 793/10, la División de Control de la Ejecución Presupuestaria -Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto, informa que la Actividad: "Control de Zoonosis y Vectores", Imputación: 5-Q-1-0-2, Partida Principal: "Servicios", dispone de crédito presupuestario para las contrataciones requeridas;

Que se agrega a la documentación los Contratos de Locación de Servicios -modalidad C.U.I.T.- suscriptos entre los Médicos Veterinarios: **TORRES CECILIA IVANNA** y **CALLEJO EDGARDO MARIO** y el señor Secretario de Servicios Urbanos;

Que por Informe N° 414/10, la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- solicita a la Subsecretaría de Recursos Humanos la confección de la norma legal mediante la cual se apruebe los Contratos de Locación de Servicios de marras, a partir de sus notificaciones y hasta el día 31 de diciembre de 2010, percibiendo en concepto de honorarios la suma mensual de \$ 3.000.- cada uno;

Que por Pase N° 747/10, el señor Subsecretario de Recursos Humanos remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para la prosecución del trámite correspondiente; contando con la

  
Dña. GRACIELA M. I. PEREZ  
Directora Municipal de Despacho  
Secretaría de Coordinación y Economía  
Municipalidad de Neuquén

intervención de la señora Secretaria de Coordinación y Economía;

Por ello:

## EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

### DECRETA:

**Artículo 1º) APROBAR** los Contratos de Locación de Servicios -modalidad ----- C.U.I.T.-, suscriptos entre este Municipio y los Médicos Veterinarios: **TORRES CECILIA IVANNA, L.P. N° 45170 (Grupo 10), D.N.I. N° 29.386.590, C.U.I.T N° 27-29386590-1, Clase 1982;** y **CALLEJO EDGARDO MARIO, L.P. N° 45171 (Grupo 10), D.N.I. N° 21.980.279, C.U.I.T N° 20-21980279-0, Clase 1971,** a partir de sus respectivas notificaciones y hasta el día 31 de diciembre de 2010, percibiendo en concepto de honorarios la suma mensual de **PESOS TRES MIL (\$ 3.000.-)** cada uno, que será abonada previa certificación de tareas, debiendo emitir factura a favor del Municipio. Los nombrados cumplirán funciones en la Dirección de Zoonosis y Vectores -Subsecretaría de Coordinación de Servicios Urbanos-Secretaría de Servicios Urbanos; de acuerdo al Informe N° 414/10 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos-.-

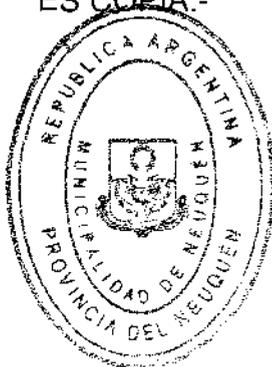
**Artículo 2º)** El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la ----- Actividad: "Control de Zoonosis y Vectores", Imputación: 5-Q-1-0-2, Partida Principal: "Servicios", del Presupuesto de Gastos vigente.-

**Artículo 3º) TOME** conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Direc----- ción Municipal de Administración de los Recursos Humanos a los fines que estime correspondan.-

**Artículo 4º)** El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de ----- Coordinación y Economía; y el señor Secretario de Servicios Urbanos.-

**Artículo 5º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.**-  
PR.-

ES COPIA.-



*Graciela M. I. Pérez*  
Dira GRACIELA M. I. PÉREZ  
Directora Municipal de Despacho  
Secretaría de Coordinación y Economía  
Municipalidad de Neuquén

FDO) FARIZANO  
BIANCHI  
VILLAR.-

